

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8381 MADRID.

Doña María del Carmen Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 39/04, a instancia de la entidad "INDUSTRIAS GRÁFICAS OMNIA, S.A.", representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, bajo la dirección del Letrado don Eduardo Pérez de Villegas Trillo, en el que recayó Auto de fecha 24 de febrero de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Que debo aprobar y apruebo la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal en el concurso de "INDUSTRIAS GRÁFICAS OMNIA, S.A." y en consecuencia acuerdo la conclusión del presente procedimiento".

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concursado y sobre los acreedores de la concursada".

"El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal, expido el presente en

Madrid, 26 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090015902-1